

Minas, 22 de marzo de 2018.

RESOLUCIÓN N° 041/2018.

VISTO: la reunión de la Comisión de Asuntos Sociales realizada en el día de la fecha.

CONSIDERANDO I: que fue requerido el vehículo de la Junta Departamental para trasladar ediles integrantes al término de la misma, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° lit. a) del Decreto N° 3315.

CONSIDERANDO II: que el chofer de la Junta debía retirarse a la hora 19:30'.

CONSIDERANDO III: que la Resolución N° 10/2014 autoriza al Sr. Diego Abella (Ordenanza) a subrogar al Chofer de la Junta Departamental en las funciones en caso de ausencia del titular.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

1. Autorizar que el funcionario Sr. Diego Abella (Ordenanza), subrogue en sus funciones al chofer titular de la Junta Departamental el día 22 de marzo de 2018 con la asignación prevista en el Presupuesto vigente para dicha función, desde la hora 19:30' y hasta el término de la jornada laboral.
2. Notifíquese a Sección Recursos Humanos, Cuentas Personales y/o a quien corresponda en la Intendencia Departamental.
3. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

Dr. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa
Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario